



Madrid, 10/06/2021

Sr. Consejero de Sanidad, D. Enrique Ruiz Escudero,

El pasado día 8 de Junio de 2021 se publicó la RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021, de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, por la que se publicó la relación PROVISIONAL de las Enfermeras y Enfermeros que reúnen los requisitos establecidos en la Orden 469/2021, de 16 de abril, de la Consejería de Sanidad, de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales y determinados cuidados especializados.

Tras esta publicación más de 20.000 Enfermer@s de la Comunidad de Madrid se han quedado, por el momento, sin acreditación para la Prescripción de Enfermería.

Desde el Sindicato Independiente de Profesionales Sanitarios y Titulados Universitarios de Madrid (SÍPEM), Federado en CSIT Unión Profesional, como Representantes legítimos de muchas Enfermeras de la Comunidad de Madrid, les recordamos que de acuerdo al Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, será la persona titular del órgano competente de la comunidad autónoma respectiva quien deberá otorgar la acreditación de las enfermeras y enfermeros responsables de cuidados generales así como los de cuidados especializados.

Sr. Consejo de Sanidad, como máximo responsable de la Consejería de Sanidad de esta CCAA, es usted la persona que tiene la capacidad para acreditar a TODA LA ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID en algo tan necesario y que llevamos tantos años esperando, como es la Prescripción Enfermera.

Como usted sabe, en la Comunidad de Madrid, hay muchísimas enfermeras que prestan servicios en otros ámbitos a parte del SERMAS; ámbitos públicos y privados, enfermería correspondiente a otros organismos, otras consejerías, ayuntamientos, enfermería escolar, agencia madrileña de atención social, residencias, centros socio-sanitarios, centros de menores, centros sanitarios y Hospitales privados y enfermería autónoma, entre otros.

Desde SIPEM-CSIT Unión Profesional le exigimos que acrediten de forma inmediata a TODAS LAS ENFERMERAS, que prestan servicios a los ciudadanos Madrileños, usuarios y no usuarios del SERMAS.

TODAS SOMOS IGUAL DE NECESARIAS Y ESTA ACREDITACIÓN ES FUNDAMENTAL EN TODOS LOS ÁMBITOS, PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA DE LOS PROFESIONALES, ADEMÁS DE REGULAR SU SITUACIÓN LEGAL.

Les rogamos que se realice a la mayor celeridad posible, ya que cada día que pasa, se está produciendo una vulneración del Principio de Igualdad ante la Ley recogido en la Constitución Española.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Muchas gracias por su atención. Un saludo.



Juan Carlos Escobar Guisado
Secretario General SIPEM
Federado en CSIT Unión Profesional.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL - SIPEM

Sagasta, 18. 1ª pta (28004) Madrid, email, sipem@csit.es. www.csit.es

Tlf: 915943922 Fax: 915944208